

IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD 02



INTRODUCCIÓN

Los textos y las fichas que presentamos a continuación pretenden poner de manifiesto que los derechos de ciudadanía son fruto de la interconexión entre los sistemas políticos, económicos y sociales. Observaremos cómo han ido evolucionando en el tiempo desde un criterio de igualdad universalista, pero que encerraba la exclusión de determinados colectivos sociales como las mujeres –dado el carácter androcéntrico de dicho criterio–, hasta el desarrollo de un criterio inclusivo con la expresión de la diversidad social, más acorde con las complejidades que plantean las sociedades multiculturales en un mundo globalizado y con los cambios en la posición de mujeres y hombres en el seno de las mismas.

Nuestra sociedad está atravesada por desigualdades que podríamos considerar estructurales, es decir, que está atravesada por la división social de grupos sociales que tienen desiguales capacidades, recursos y posibilidades de satisfacción de las necesidades y de acceso a los recursos existentes. La desigualdad entre mujeres y hombres tiene además el rasgo específico de derivar del sistema patriarcal, es decir, de una determinada organización social que mediante sus estructuras, prácticas, normas y simbología establece el predominio y dominación del varón sobre la mujer en la organización económica, política, social y cultural.

El concepto de igualdad plantea retos a la ciudadanía y al ámbito de los derechos, puesto que en ocasiones la garantía de igualdad efectiva para determinados sujetos no se alcanza desde un determinado estatus social; determinados estatus no garantizan la igualdad. Por otro lado, el reconocimiento social y también el normativo (jurídico y político) de la diversidad de sujetos y necesidades, en condiciones de igualdad, es condición de una nueva ciudadanía basada en la ausencia de desigualdad.

Por tanto, es un criterio que se mueve entre la tensión, por un lado, del reconocimiento de los derechos de ciudadanía a los grupos que, como las mujeres, están excluidos de algunos de ellos (como sería el caso también de otros grupos que sufren exclusión, como por ejemplo, las y los inmigrantes), y por otro lado del reconocimiento (y aspiración) de la individuación de los sujetos, de las mujeres y hombres que en su singularidad son producto de la diversidad de situaciones, identidades y necesidades derivadas de los múltiples ejes de diferenciación social.

En la historia de la humanidad el proceso de adquisición de derechos no ha estado exento de conflicto y ha estado sujeto a continuos cambios.

El presente capítulo se subdivide en cuatro apartados desde los cuales pretendemos abordar aspectos históricos, estructurales, cotidianos y propuestas para criterios más incluyentes.

2.1. ¿EN QUÉ CONTEXTO SURGE EL CONCEPTO DE IGUALDAD EN OCCIDENTE?

A pesar de que entendemos el proceso histórico como un *continuum* de dinámicas que es difícil acotar entre estrictos periodos de años, y que tanto los aspectos estructurales como los

valores y creencias no se transforman de un día para otro sino que coexisten durante cierto tiempo, hemos optado por iniciar el recorrido histórico a partir de la Edad Moderna y del ideal ilustrado (siglo XVIII). Las transformaciones que tuvieron lugar entonces sentaron las bases del mundo que actualmente conocemos. Con la transición del feudalismo al capitalismo y la industrialización, los criterios de crecimiento y progreso, el ideal burgués de trabajo y de definición de los espacios público y privado, se produjeron profundos cambios en los procesos de producción, el desarrollo tecnológico, la relación de las personas entre sí, y de estas con la naturaleza y, en definitiva, cambiaron nuestras representaciones mentales del mundo y surgieron nuevas entidades políticas reguladoras: la nación y el Estado. La categoría de ciudadano desde la concepción de los principios ilustrados parece poner fin a las relaciones de vasallaje y servidumbre tal y como habían sido entendidas hasta entonces. La relación entre los ciudadanos se basaría en un contrato social que se presenta como un pacto de libres voluntades que permite la racionalización del poder y en el principio de universalización de la razón, que se concretará en la defensa de la universalización del sufragio.

Sin embargo las mujeres estarán excluidas de dicho pacto negándoles su condición de ciudadanas y su participación en la esfera pública, justificando esa exclusión de la universalidad de la razón mediante el proceso de naturalización de las diferencias de mujeres y hombres haciéndolas derivar de la naturaleza. Este es el motivo de la crítica realizada a los principios ilustrados calificándolos de principios y razón patriarcal, una contradicción dentro de un sistema y principios basados en la igualdad universal.

Los siguientes textos explican en qué criterios se basaba la universalidad en aquel momento y los pilares sobre los que se fundó inicialmente el concepto de ciudadanía.

«El sistema cognitivo que se construye en Occidente en el siglo XVIII se fundamenta en una razón que no solo no jerarquiza a los grupos humanos sino que se muestra crítica con las jerarquías no fundadas en el mérito. Su característica principal es la **universalidad**: la Ilustración formula el concepto de razón como una facultad humana ciega a las culturas, a las razas o al sexo. La ética que acompaña a esta epistemología tiene la misma característica que la **razón**: es universal. Todos los individuos por el solo hecho de ser humanos tienen los mismos derechos, por lo que la ética ilustrada tampoco propone jerarquizar a los grupos humanos. Estas construcciones culminan en la noción de democracia como el mejor sistema de organización política [...] La idea de universalidad es el pilar sobre el que reposan las nociones de democracia y de ciudadanía. La democracia se definirá como el modo de organización social y político que defiende los mismos derechos para todos los individuos [...]».

Rosa Cobo, *Educación en la ciudadanía. Perspectivas feministas*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2008, pp. 23-27.

«Ser ciudadano equivale a proclamar su condición de sujeto de derecho, un derecho positivo frente al derecho natural del siglo XVII. La Ilustración será una época clave en la autorización de los siguientes derechos al individuo: primero, el derecho a la propiedad de sí, a la privacidad como sinónimo de libertad individual, y el dominio incontestable del señor feudal se doblará ante el nuevo ciudadano

que dispone de sí mismo y de su conciencia. [...] Segundo, el derecho a la propiedad del afuera, traducida en la posesión de patrimonio. Será señor y titular de propiedades siempre que las acredite como suyas. El nuevo orden ilustrado proveerá de leyes dicha apropiación, ante él y los demás. Es precisamente la constancia de estas posesiones lo que le confirma como partícipe en la esfera pública. Tercero, el derecho de acceder a la justicia, de celebrar y sellar contratos privados libremente. Sujetos aptos para garantizar el cumplimiento de todo contrato, a través de un pacto entre iguales. Para terminar el catálogo de derechos, la participación política, o el ejercicio de la soberanía popular, en virtud del principio ilustrado de igualdad, cuya universalidad («todos los hombres son iguales») le permite el ejercicio de la representación, lo que refuerza su presencia en el espacio público.

Si el desprendimiento de la naturaleza era un requisito civilizatorio, ahora el afán de reforma social, la necesaria secularización, reclama un individuo provisto de “razón”, o con demostrada capacidad de argumentar y pensar. Pero si [consultamos] la Enciclopedia (1751-1772), en ella también se consiguen las restricciones al título de ciudadano: «no se otorga el título a las mujeres, a los niños ni a los sirvientes, más que como miembros de la familia de un ciudadano propiamente dicho».

Soledad Murillo, *El mito de la vida privada, Siglo XXI, Madrid, 2006 [2ª ed.], pp. 44-45.*

«En la Revolución (francesa) surgen dos discursos opuestos respecto a la mujer, apoyados ambos en la noción de estado de naturaleza: un discurso culturalista que, continuando en la línea del racionalismo del XVII toma la naturaleza humana en el sentido de naturaleza racional y afirma la igualdad entre los sexos; y un discurso científicista, biologicista que, sobre la base de una antropología materialista y monista ve en la diferencia sexual la clave de la desigualdad entre hombres y mujeres [...] La diferente educación que Rousseau propone en su Emilio para hombres y mujeres responde a sus ideas sobre el ciudadano y la familia; sobre el ámbito de lo público, en el que sus teorías políticas iban mucho más allá en el sentido de la democracia de los nacientes Estados burgueses de su tiempo, y sobre el ámbito de lo privado, en el que se dedicó a reforzar y legitimar el modelo ascendiente de familia, donde el papel de la mujer se centra en la maternidad y la educación de los hijos, la obediencia al marido y la sumisión social, y en cuyo seno se apagan todas las reivindicaciones de autonomía surgidas de los ideales igualitarios ilustrados».

Teresa López Pardinas, «Autonomía», en *10 palabras claves sobre mujer, Estella, Verbo Divino, 1995.*

2.2. ¿QUÉ DESIGUALDADES REFLEJA EL CONCEPTO DE IGUALDAD MODERNO Y OCCIDENTAL?

Los cambios económicos, sociales, políticos y culturales de la modernidad implicaron que la dominación patriarcal adoptara otros mecanismos. Los profundos cambios sociales, económicos y políticos de la época trajeron consigo un esquema conceptual propio de la ciencia moderna, que se basaba en una serie de dualismos concebidos como polos dicotómicos: hombre-mujer; naturaleza-cultura; privado-público; objetividad-subjetividad; pasión-razón; cuerpo-mente. El mundo así conceptualizado, escindido en dos partes diferenciadas que no se superponen, favoreció visiones esencialistas de los sexos.

Los hombres se constituyeron como sujetos y las mujeres han tenido que librar muchas batallas a lo largo de los siglos para conseguir su plena consideración como tales desde el cuestionamiento del androcentrismo, que ha llevado a contemplar el mundo y los acontecimientos sociales desde la centralidad del varón y que se ha reflejado en las categorías que han sido el soporte del pensamiento de la modernidad: libertad, igualdad, fraternidad, ciudadanía, democracia, justicia e igualdad. A lo largo de la historia, estas categorías han sido redefinidas y convertidas en categorías inclusivas desde los movimientos sociales.

Partimos aquí de la consideración de que la sociedad es como un campo de fuerzas en el que interactúan diversos sectores en oposición. El estatus y posición social, la distribución de recursos económicos y de poder –es decir, la posibilidad de dirigirse y controlar a los demás– es desigual, por lo que cabe diferenciar no solo entre clases sociales sino también entre grupos dominantes o subalternos: sectores como las mujeres, determinados grupos étnicos, personas con estatus de inmigrantes, quienes tienen identidades sexuales no hegemónicas, jóvenes, etc. En el caso de las desigualdades de género estas derivan de la división sexual del trabajo, de la existencia de estereotipos, de la división de los espacios públicos y privados, de la distinta posición social y de poder, por lo que es preciso transitar por la familia, la escuela, las leyes, el modelo sexual, las prácticas sociales, las relaciones personales, la economía, las instituciones representativas...

Pero, además de estas desigualdades es preciso tener en cuenta las diferencias dentro de esos propios grupos. Si podemos afirmar que en la parte superior de la pirámide estarían los varones blancos, heterosexuales y de clase media alta, tampoco será lo mismo ser una mujer de clase media alta, blanca y heterosexual que ser una mujer negra, de clase baja y lesbiana. Empezaremos por ver en qué se basaron las exclusiones inherentes a ese ideal de igualdad, en primer lugar, en relación al género, pero también en función de otros criterios.

«Sin embargo, muy pronto esos derechos que son definidos en términos de universalidad, cuando han de ser concretados políticamente, se van a restringir para las mujeres [...] A veces en nombre de una ontología femenina inferior o “diferente” a la masculina y otras veces en nombre de la tradición o de la oportunidad política. [...] que las excluye de lo público y lo político [y se postula] una normatividad femenina basada en el férreo control sexual, la domesticidad, la exaltación de la maternidad y la sumisión al esposo, todo ello en el contexto de la familia patriarcal».

Rosa Cobo, *Educación en la ciudadanía. Perspectivas feministas*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2008, pp. 23-27.

«[...] la marginación es un proceso que se da en determinadas situaciones de competencia e implica la suplantación y/o exclusión de unos actores por otros en los espacios sociales. En tanto que proceso, se puede dar en distintos grados y está sujeto a variaciones que provienen del propio sistema o del sector sujeto a marginación. Se acompaña de estereotipos racionalizadores y justificaciones morales.

[Ocupar un lugar secundario y subordinado es] producto de una determinada configuración sociocultural que, a partir de centralizar la explotación de los recursos y de las personas, termina

incluyéndolas a todas en una escala jerárquica con una cúpula ocupada por los poderosos, que se transforman en el único modelo válido, y referente obligado de todos los demás sectores».

Dolores Juliano, *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos*, Horas y Horas, Madrid, 1992, pp. 17-18; 25.

Este proceso según el cual confluyen en un sector la acumulación de poder y el desarrollo de una ideología que lo legitima proponiéndolo como objeto de imitación, suele darse en cualquier sociedad jerarquizada, pero adquiere su mayor desarrollo y coherencia cuando coinciden grandes desigualdades económicas y de poder, con una valoración teórica de la igualdad. Así, en la civilización occidental hay que ser rico, blanco, heterosexual, fuerte, joven (y por supuesto hombre) si se quiere ser una persona “correcta”, todo lo demás es desviación de la norma y no aporta más que límites al modelo a lograr.

2.3. ¿CÓMO AFECTA LA DESIGUALDAD A NUESTRAS VIDAS COTIDIANAS?

En este apartado, lo que nos interesa destacar es el modo en que se plasma en nuestras interrelaciones y en nuestra vida en común. La desigualdad en su expresión más radical se trasforma en exclusión. Pero, se expresa también a través de la injusticia económica (“no tienes”, que podría afrontarse desde la redistribución de la riqueza y los recursos) y la injusticia desde el ámbito cultural (“no existes”, que podría combatirse a través del reconocimiento por parte de los otros). Evidentemente, ambas están atravesadas por el género, como veremos. Pero, además, la desigualdad se manifiesta en la percepción que tenemos de nosotras mismas y de nuestro “derecho a tener derechos”. El concepto que tenemos de nosotras mismas, y en el concepto que los demás tienen de nosotras.

«[Las injusticias de redistribución y de reconocimiento son] dos tipos de ofensas iguales en cuanto a su importancia, su gravedad y su existencia, que cualquier orden social moralmente válido debe erradicar. Desde mi punto de vista, la falta de reconocimiento no equivale simplemente a ser desahuciada como una persona enferma, ser infravalorado o recibir un trato despreciativo en función de las actitudes conscientes o creencias de otras personas. Equivale, por el contrario, a no ver reconocido el propio status de interlocutor/a pleno/a en la interacción social y verse impedido a participar en igualdad de condiciones en la vida social, no como consecuencia de una desigualdad en la distribución (como, por ejemplo, verse impedida a recibir una parte justa de los recursos o de los “bienes básicos”), sino, por el contrario, como una consecuencia de patrones de interpretación y evaluación institucionalizados que hacen que una persona no sea comparativamente merecedora de respeto o estima. Cuando estos patrones de falta de respeto y estima están institucionalizados, por ejemplo, en la legislación, la ayuda social, la medicina y/o la cultura popular, impiden el ejercicio de una participación igualitaria. Seguramente de un modo similar a como sucede en el caso de las desigualdades distributivas. En ambos casos, la ofensa resultante es absolutamente real».

«[...] las injusticias de falta de reconocimiento son tan materiales como las de distribución desigual. Ciertamente, las primeras están basadas en patrones sociales de interpretación, evaluación y comunicación, por consiguiente, si se prefiere, en el orden simbólico. Pero esto no quiere decir que sean “meramente” simbólicas. Por el contrario, las normas, significados y construcciones de la personalidad que imposibilitan que las mujeres, las personas racializadas y/o los gays y las lesbianas participen de forma igualitaria en la vida social cobran forma material en las instituciones y en las prácticas sociales, en la acción social y en el hábito encarnado y, por supuesto, en los aparatos ideológicos del Estado. Lejos de ocupar un ámbito etéreo y difuso, son materiales en lo que se refiere tanto a su existencia como a sus consecuencias».

Nancy Fraser, «Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo. Una respuesta a Judith Butler», *New Left Review* 2, mayo/junio, 2000, pp. 123-133.

«[un individuo] tiene derecho a pertenecerse. No me pertenece; por mucho que le desee y me desee no me pertenece, y como individuo es dueño y soberano de su vida, y por lo tanto, entraré en una relación mostrando mis características como individuo, mi discurso propio, mi forma de hacer, mi forma de pensar. Fijémonos, por ejemplo, en ese rol implícito en: “tú eres mi chica”, pues, mira, tu chica no es como tú crees que son las chicas, yo soy otro tipo de chica. Ni tú tienes que portarte como yo creo que son los chicos puesto que eres otro tipo de chico. En este sentido, si estamos en una relación desde un punto de vista lo más idiosincrático e individual posible, nadie vulnera los límites, ni controla tu ropa, ni tu arreglo, ni tu cuerpo, ni tus amistades, ni tu patrimonio afectivo. No controla. Y donde no hay control, no hay posibilidad de injerencia. [es preciso] asumir la igualdad como un principio de relación y ello conlleva un ejercicio personal y supone asumir que nadie te acompaña, nadie te complica, que nadie está a tu servicio y que, por supuesto, de tu automantenimiento te encargas tú».

Soledad Murillo, «Ciudadanía y relaciones sentimentales», en *Amor, razón y violencia*, M. J. Miranda López, M. T. Martín-Palomo, B. Marugán Pintos, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2009, p. 51, 52.

2.4. ¿QUÉ PODEMOS HACER PARA EVITAR LAS DESIGUALDADES Y RESPETAR LA DIVERSIDAD?

En el actual contexto del mundo globalizado los aspectos que rodean a la ciudadanía se tornan aún más complejos. Los Estados nacionales han perdido protagonismo en la regulación de sus economías, los procesos productivos se han mundializado –la ropa que compramos en nuestras tiendas ha sido confeccionada probablemente en un país asiático, ante nuestros ojos remoto–, la migración es ya un hecho, o una cualidad, de nuestras sociedades. Nuestras propias percepciones de nuestras identidades parecen también haber atravesado cambios profundos. Este contexto plantea sin duda nuevos retos.

«Se puede suscribir el eslogan “somos iguales, somos diferentes”, pero destacando que –a pesar de las diferencias de todo tipo que tenemos los seres humanos– lo más importante son los muchos puntos que tenemos en común. La interculturalidad visibiliza la realidad de que todos los grupos culturales, todos los grupos humanos, están en continua interacción e interrelación, influyen unos en otros y sus cosmovisiones, costumbres y lenguajes cambian constantemente. Desde el interculturalismo se propone precisamente potenciar los espacios y dinámicas de encuentro, de influencia mutua e interconexión, ya que estos permitirán contrastar puntos de vista, superar conflictos y construir un aprendizaje mutuo y conjunto para convivir manteniendo las diferencias que como grupos o personas queramos mantener, pero fomentando al mismo tiempo lo común. En sentido inverso, el desconocimiento del otro hace que nos basemos en el prejuicio y el estereotipo, que son meras simplificaciones de la realidad, para generalizar y gestionar lo distinto, lo ignorado, categorizando a grupos de personas según su etnia, sexo, orientación sexual, clase social o alguna característica física (ser bajito o rubia, por ejemplo) y colocando sobre cada uno de estos grupos características, prácticas o imágenes que se pueden corresponder o no con la realidad de los miembros de ese colectivo.

La participación en esos espacios de encuentro con el diferente que promueve el interculturalismo tiene entre sus objetivos desmontar los estereotipos. Si yo tengo el prejuicio de que las personas árabes son antipáticas, cuando conozca a personas de origen árabe cambiará ese estereotipo ya que algunas son antipáticas y otras no. Si, además, tengo la oportunidad de viajar a un país árabe y encontrar, por ejemplo, a personas acogedoras, entonces mi propia experiencia será la que deconstruya el estereotipo, desafiando la representación de que ser árabe implique necesariamente antipatía.

Este desconocimiento de lo distinto no solo se aplica a la diversidad étnica o cultural, sino también a otras situaciones: en la medida en que convivamos con personas distintas a nosotras mismas es cuando se pondrán en cuestión los estereotipos y prejuicios que, por otro lado, no suelen generar más que discriminación. De este modo, para fomentar el respeto a la diversidad y poner en valor la diversidad en sí misma podemos extender la apuesta del interculturalismo por el encuentro y la igualdad no sólo a grupos étnicos distintos, sino también incitarla entre hombres y mujeres, pobres y ricos, payos y gitanos, obreros y empresarios, heterosexuales y homosexuales, jóvenes y mayores

El reconocimiento de la diversidad se da pues en mayor medida en las sociedades participativas y democráticas y, al mismo tiempo, es una consecuencia de la democracia y la participación ciudadana. Promover la diversidad implica luchar contra la concentración de poder y la imposición de modelos hegemónicos uniformizadores, para crear sociedades en las que todas las personas encuentren su lugar y no sean rechazadas o discriminadas por ninguna característica personal. Evidentemente, los modelos alternativos serán planteados primordialmente por las personas que sufren la discriminación derivada de los modelos dominantes. De modo que, por ejemplo, serán las mujeres las que cuestionen los planteamientos machistas y presenten propuestas de interpretación de la realidad que permita subvertir su situación, como la teoría de género, o se organicen en un movimiento como el feminista para acabar con su subordinación respecto a los hombres. En el mismo sentido, estamos viviendo en España un proceso de reconocimiento de la diversidad

sexual en nuestra sociedad. Si tras décadas de nacionalcatolicismo no se reconocía más que la sexualidad heterosexual centrada en el coito para la reproducción y en el marco del matrimonio, con la llegada de la democracia se ha pasado a dar cabida a otras sexualidades no coitocéntricas, al margen del matrimonio y vinculadas más al placer y la comunicación entre los miembros de la pareja que a la reproducción. Uno de los cambios más radicales que se han vivido en los últimos años tiene que ver con el reconocimiento de la sexualidad entre personas del mismo sexo a través de la legalización del matrimonio homosexual.

Este evento es una buena muestra de cómo los movimientos sociales pueden promover el cambio de estructuras de pensamiento y legales para recoger la diversidad de orientaciones sexuales presentes en nuestra sociedad. Del mismo modo que la interculturalidad posibilita el desmantelamiento de los prejuicios y estereotipos racistas y étnicos, la convivencia y el conocimiento de personas homosexuales ha posibilitado el que la mayor parte de la población española estuviera a favor del matrimonio homosexual incluso antes de su aprobación. En este sentido, no son reales los discursos que presentan la legalización de los casamientos entre personas del mismo sexo como un ejemplo de ley que va por delante de la sociedad, sino que muy por el contrario, ya en 2004 diversas encuestas mostraban cómo la mayor parte de la sociedad española estaba a favor de esta figura legal. Difícilmente un gobierno hubiera aprobado una ley de este tipo con la mayoría de la población en contra.

En definitiva, gracias a la participación de amplios sectores de la sociedad (como las mujeres, las personas homosexuales, los y las mayores y jóvenes, inmigrantes, gitanos y gitanas, personas con discapacidad, etc.) que han demandado su reconocimiento social, su igualdad y su especificidad, nos encontramos al inicio del siglo XXI con la visibilidad de diferentes diversidades que en mayor o menor medida siempre han estado ahí. Estas diversidades ahora requieren no sólo verse atendidas por los poderes públicos, las comunidades, las organizaciones y las empresas, sino que además, reivindican el valor de lo distinto como fuente de riqueza, de creatividad, de convivencia, de aprendizaje y, sobre todo, de felicidad».

José Ignacio Pichardo, «Diversidades», *Boletín ECOS* n° 8, agosto-octubre 2009, CIP-Ecosocial, pp. 4-7.

¿En qué contexto surge el concepto de igualdad en Occidente?

Material necesario:

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-hist-paris-1789.html>

La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.

<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-hist-olympie-1789.html>

Descripción y desarrollo de la actividad:

Esta técnica tiene como objetivo comprender y analizar en profundidad los conceptos de exclusión, derechos, democracia y ciudadanía. Para ello, vamos a tratar de reproducir una asamblea del siglo XVIII, en plena Revolución francesa, tomando la idea del espacio público como foro de participación del pueblo y de la ciudadanía. Es preciso recordar también que los valores de Libertad, Igualdad y Fraternidad, así como los principios de Soberanía Nacional y Sufragio Universal, sentaron las bases democráticas del Estado moderno actual, definido desde el Contrato Social por Rousseau y la separación de poderes de Montesquieu frente a las sociedades estamentales y absolutistas de la etapa anterior.

- › Dividimos al grupo en cuatro equipos. Los dos primeros van a trabajar sobre el documento: *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, decretado por la Asamblea Nacional francesa en las sesiones constituyentes celebradas durante los días 20, 21, 22, 23, 24 de agosto de 1789. Es, como sabemos, uno de los documentos fundamentales de la Revolución francesa precursor de su Constitución; en él se establecen los derechos fundamentales de los ciudadanos franceses. Este documento no se refiere a las mujeres; de hecho, las excluye. Pese a ello, ha sido un documento marco para la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948.
- › Los otros dos grupos van a trabajar sobre el segundo documento propuesto: *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, redactado en 1791 por Olympia de Gouges, proclamando la igualdad de derechos humanos para las mujeres y los hombres. También abogaba por la abolición de la esclavitud. Este documento nunca fue oficial, porque no fue aceptado. De hecho, Olympia de Gouges fue guillotinado por su defensa de los derechos de las mujeres como ciudadanas en 1793.
- › Cada grupo tendrá 25 minutos para preparar la defensa de dicho documento basándonos en el nuevo orden social y en los principios democráticos de la época. Como si de un juicio se tratase, cada grupo se prepara un alegato manifestando su posición en la defensa de sus principios y un listado de preguntas y cuestionamientos para sus oponentes.
- › Una vez acabado el tiempo de preparación situamos a cada grupo en una esquina del aula, por turno tienen 5 minutos para exponer su alegato con las razones de su defensa.
- › Tras la exposición de los cuatro grupos comienza el debate con el turno de preguntas y respuestas. El moderador establece un tiempo máximo de una hora para el plenario.

Asamblea Popular



Debate

Duración estimada:

2 horas

Al final, todas las personas votan libremente. El resultado de la votación final puede ser comparado con lo que en la realidad ocurrió.

- › Se extrae una lista de conclusiones subrayando la importancia del respeto a la diversidad y la importancia de la igualdad de derechos entre los seres humanos: mujeres y hombres, diversidad cultural, raza, opción sexual, nivel económico...

Variación:

Se pueden hacer dos debates paralelos y comenzar el debate con el grupo 1 contra el 3 y los grupos 2 y 4 hacen de observadores y después se intercambian papeles. Al final se hace un plenario alimentado por el contraste y las conclusiones de los dos debates.

Al final, en la votación, se puede prohibir votar a las chicas, por ser mujeres y no tener reconocidos los mismos derechos que a los chicos.

Algunas cuestiones a resolver:

- ¿Somos conscientes cuando estudiamos en Historia la Revolución Francesa de que la llamada Declaración de los Derechos Universales del Hombre se refería solo al género masculino?, ¿y el sufragio universal también? ¿Crees que la palabra Hombre sustituye verdaderamente universal o frecuentemente invisibiliza a las mujeres, porque realmente el patrón a seguir es el masculino? ¿incluye el masculino universal siempre a las mujeres y por lo tanto nos sirve para generalizar al género humano a lo largo de la historia? ¿Qué alternativa podemos dar a un lenguaje inclusivo?
- ¿Te has parado a pensar lo que significa el lema de la Revolución francesa? ¿Por qué fue elegida la palabra Fraternidad? ¿Fue realmente un pacto entre “hermanos” varones del que se excluía por descontado la participación política y los derechos sociales y económicos de las mujeres? ¿Piensas que en la actualidad existe la igualdad de derechos universal entre varones y mujeres? ¿Qué otro tipo de exclusiones se dan? Pon ejemplos.
- Tratar de explicar la contradicción en la que incurrieron los revolucionarios franceses y el propio Rousseau al abordar los derechos de la ciudadanía y de las mujeres.
- ¿Conoces otras etapas históricas donde haya ocurrido algo semejante? ¿Y en nuestra sociedad actual?

ACTIVIDAD 2

El diccionario



Conceptos sexistas o discriminatorios

Duración estimada:
1 ó 2 horas.

¿Qué desigualdades refleja el concepto de igualdad moderno y Occidental?

Material necesario:

1. Tarjetas previamente preparadas con los conceptos en el anverso y las definiciones correspondientes del diccionario *María Moliner* en el reverso.
2. Tarjetas en blanco para repartir al grupo y elaborar sus propios conceptos o significados.
3. Consultar el manual en la red *Nombra en Femenino y en Masculino*, del Instituto de la Mujer sobre el uso del lenguaje sexista.

Descripción y desarrollo de la actividad:

El objetivo de esta dinámica es profundizar en la definición de los conceptos propuestos en el texto y visibilizar el sexismo en el lenguaje.

- › Se reparte una tarjeta en blanco a cada participante donde tienen que escribir por un lado la palabra (el significante) seleccionada o elegida al azar por la persona que dinamiza y por el reverso el significado de esa palabra elegida intentando acercarse lo mas posible al significado del diccionario María Moliner. Más abajo proponemos una lista de las palabras seleccionadas sobre el texto; también podéis elegir otras según las necesidades del grupo y del momento pedagógico. La persona que modera el juego recoge todas las tarjetas cumplimentadas e incluye la tarjeta del significado de dicha palabra tal cual lo muestra el diccionario María Moliner. Se mezclan como si fuera una baraja de conceptos y se leen las tarjetas mientras el grupo va votando la acepción que piensa que es la más correcta.
- › Finalmente gana la tarjeta más votada o la que más se acerque a la definición del diccionario María Moliner. Se repite el proceso con la siguiente palabra seleccionada o elegida al azar entre las preparadas por la persona que dinamice o la que haya ganado con su definición en la baza anterior.

Selección de palabras:

Fraternidad (Del lat. *fraternitas*, -*ātis*).

f. situación de hermanos o como hermanos. Hermanazgo, hermandad.

Privacidad

f. Cualidad o condición de privado. Ámbito de la vida privada.

Libertad (Del lat. *libertas*, -*ātis*).

1. f. Facultad del hombre para elegir su propia línea de conducta, de la que, por lo tanto, es responsable.

Igualdad. ~ Ante la ley

f. Principio que reconoce a todos los ciudadanos en idéntica situación los mismos derechos.

Diversidad (Del lat. *diversitas*, -*ātis*).

f. circunstancia de ser distintos o múltiples.

Participar (Del lat. *participāre*).

1. intr. Ser de los que hacen, disfrutan o padecen cierta cosa que se expresa.

Raza

f. Cada uno de los grupos en que se divide una especie orgánica, formada por individuos que tienen ciertos caracteres comunes que los distinguen de los otros grupos de la misma categoría y que se transmiten por herencia.

Etnia

f. Grupo humano con características raciales y culturales comunes.

Sexismo

m. Discriminación por motivo de sexo.

Género

6. Sexo. Referido especialmente a las diferencias sociales o culturales motivadas por el sexo de las personas.

Misógino

Se aplica al hombre que siente aversión hacia las mujeres o rehúye su trato, y a su modo de pensar, actitud, etc.

Patriarcado

3. Organización familiar o social basada en la autoridad del padre.

Xenofobia

Aversión o desprecio hacia los extranjeros.

Homofobia (lesbofobia)

Aversión hacia los homosexuales (o hacia las lesbianas)

Variación:

Se pueden seleccionar las definiciones desde otras fuentes como diccionarios no sexistas existentes en la red o glosarios de palabras sobre género y feminismo.

Se pueden leer las definiciones y jugar a buscar las palabras adecuadas.

¿Cómo se plasma la desigualdad en nuestras vidas cotidianas?

ACTIVIDAD 3

El Extraterrestre



Duración estimada:
1 hora y media

¿Cómo afecta la desigualdad a nuestras vidas cotidianas?

Descripción y desarrollo de la actividad:

Esta técnica tiene como objeto identificar claramente cuáles son los atributos biológicos diferenciados de mujeres y hombres y cuáles son los atributos sociales, estereotipos y roles asignados por la cultura y poner de manifiesto la jerarquización y subordinación de los géneros. En otras palabras, se trata de analizar la dualidad del sistema sexo-género, diferenciando el sexo biológico (mujer u hombre) con el que nacemos, del denominado sexo social o género que nos atribuyen (femenino o masculino), así como analizar el sistema patriarcal, heteronormativo y androcéntrico en el que se asientan ambos sexos. En nuestro sistema de valores lo masculino y lo femenino adquieren dimensiones dicotómicas, es decir, enfrentadas. Lo masculino se identifica con el poder, la cultura y lo público; mientras que lo femenino se identifica con la subordinación, lo privado y la naturaleza.

- › Para el desarrollo de la actividad, se forman cuatro grupos mixtos. Se les comunica que imaginen que ha llegado un marciano a la Tierra, un ser de otra galaxia y que desconoce completamente al género humano, por lo que hay que explicarle qué significa ser una mujer y qué significa ser un hombre en nuestra sociedad, qué características principales tienen y qué diferencias existen entre ambos a nivel físico, emocional... en distintos aspectos: sentimientos, trabajo, actitudes,

forma de vestir, trato, salarios... para que se haga una idea de cómo nos organizamos las personas en esta sociedad. Cada grupo debate cómo explicarle a nuestro invitado marciano quiénes somos los hombres y las mujeres y elabora una **lista de atributos diferenciados por sexo**. (20')

- › Después, en el grupo grande, cada uno de los cuatro grupos expone su lista que reflejaremos en la pizarra o papelógrafo. Cuando todos los grupos han expuesto, la persona que dinamiza diferencia cuáles son los atributos biológicos y cuáles son atributos socioculturales; cuáles a priori son modificables y cuáles no. Seguidamente, interroga al plenario sobre cuáles de estas características tienen más valor y reconocimiento en nuestra sociedad, el por qué de esta situación y la injusticia que esta sobrevaloración o subvaloración supone para nuestras vidas como hombres o como mujeres. Se pueden buscar ejemplos cotidianos de dominación o subordinación de un sexo sobre el otro, descripción de estereotipos, el reparto de roles en la casa, la diversidad de imágenes y mensajes que dan los medios como la tele, anuncios..., la presencia de varones y mujeres en los libros de texto... Además de estos ejemplos, podemos guiarnos por las preguntas generadoras que se muestran al final de esta descripción y utilizar algunas de ellas (30').

Preguntas generadoras:

- ¿Cómo les afectan los estereotipos y roles asignados socialmente en sus vidas a los hombres y a las mujeres? Ejemplos de estereotipos y roles que viven/padecen en su vida diaria.
- La sociedad atribuye estas características diferenciadas a las mujeres y a los hombres, son etiquetas o arquetipos sociales, además define qué se espera de cada uno por razón de su sexo; ¿qué tiene que hacer cada uno o cada una para ser unos buenos chicos o unas buenas chicas? ¿Qué modelos de feminidad y masculinidad existen en nuestra sociedad? ¿Por qué hablamos de prejuicios sociales? ¿Qué estrategias se pueden definir para salir de estos “clichés o mandatos sociales”? ¿Cómo puede esto ligarse a tus deseos, capacidades o expectativas y proyectos de futuro?, O lo que es lo mismo, pero con otras palabras, ¿qué queremos que cambie al respecto en la sociedad? ¿Qué queremos y podemos cambiar en nuestras vidas que se ajuste a nuestros deseos? Para responder a esta pregunta, podemos indicar que piensen cómo es un día de su vida ahora y cómo las gustaría que fuese dentro de 10 años.
- ¿Nuestro sistema sexo-género es realmente binario? ¿Creen que hay cambios? ¿Existen otras formas de ser varones o mujeres? ¿Se puede cambiar de sexo? ¿Y de género? ¿Existen otras opciones sexuales además de la heterosexualidad definida para cada sexo?
- ¿Qué elementos nuevos creen que se están introduciendo en el sistema tradicional de género? ¿Cómo definirían una sociedad libre, diversa e igualitaria en cuanto al sexo y al género? ¿Cómo se puede llevar esto a la práctica?

Devolución:

Véanse en el Glosario en página 92 y 93 las definiciones de los conceptos de género, sistema sexo/género, identidad de género, estereotipos de género.

ACTIVIDAD 4

La maraña



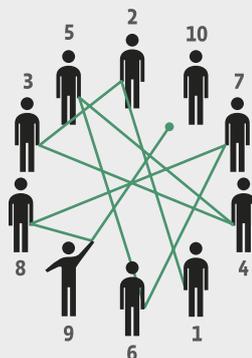
Duración estimada:

40 minutos

¿Qué podemos hacer para evitar las desigualdades y respetar la diversidad?

Descripción y desarrollo de la actividad:

- > Se trata de realizar con todo el grupo un ejercicio final de evaluación del tema expuesto. Para ello, los y las participantes van a pensar sobre estas tres cuestiones:
 1. Lo más importante que ha aprendido o, en otras palabras, qué se llevan de todo lo expuesto y debatido.
 2. En qué ha cambiado su visión respecto a la igualdad en la diversidad (destacar un aspecto).
 3. Adquirir un compromiso o solución a nivel personal (un cambio de actitud, una aportación en su casa, replantearse sus estudios, un hecho...).
- > Después de 10 minutos, se coloca todo el grupo de pie, formando un círculo y se le entrega a una de las personas participantes una madeja (ovillo de hilo bramante, cuerda o lana fuerte); esta persona tendrá que decirle a sus compañeros y compañeras de forma breve y directa sus tres reflexiones.
- > Luego sujeta el extremo del hilo y se queda con él y, nombrando a uno de sus compañeros o compañeras, le lanza el resto del ovillo, quien a su vez responde de la misma manera a las tres cuestiones planteadas. La acción se repite sucesivamente hasta que todos los/as participantes quedan unidos sujetando el hilo con una de sus manos, en torno a la maraña o red que se ha formado en el centro del círculo, según se muestra en el siguiente esquema.



- > Una vez que todo el grupo esté unido por el mismo hilo, se explica simbólicamente que el hilo ha tejido una red que nos comunica a unos con otros y nos sustenta como un gran equipo unido desde nuestros conocimientos, respeto a la diversidad y actitudes personales en el compromiso de promover la igualdad en el grupo y fuera de él.
- > Todas las actividades de la guía se complementan con tareas complementarias desglosadas por capítulos, disponibles en: <http://www.fuhem.es/cip-ecosocial/>